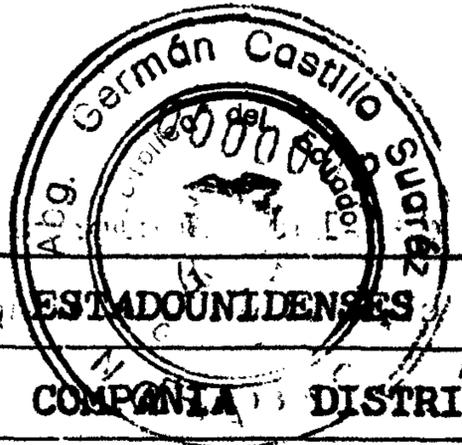




Abogado
GERMAN CASTILLO S.
 Notario
 Décimo Octavo
 Guayaquil-Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NUMERO : 1.391/2000
 CONVERSION DE SUORES A DOLARES ESTADOUNIDENSES
 Y "REFORMA" DEL "ESTATUTO" DE LA "COMPANIA" DISTRI-
 BUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES "C.A." "D.I.N.A.I.N.C.A."
 CUANTIA : INDETERMINADA
 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
 hoy día veintinueve de diciembre del año dos
 mil, ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ,
 Notario Décimo Octavo de este Cantón, compare-
 ce la compañía Distribuciones Nacionales Interna-
 cionales "C.A." "D.I.N.A.I.N.C.A.", representada por
 la señora Ingeniera Comercial Bertha Rosalia Ló-
 pez, quien declara ser ecuatoriana, divorcia-
 da y domiciliada en esta ciudad, en su cali-
 dad de Gerente según consta del nombramiento
 que se acompaña; la compareciente es mayor de
 edad, capaz para obligarse y contratar, a
 quien de conocerla doy fe. Bien instruida
 en el objeto y resultados de esta escritura
 pública de Conversión y Reforma de Estatutos,
 a cuyo otorgamiento concurre con amplia y ente-
 ra libertad, para que la autorice me presen-
 ta la minuta que dice así : " SEÑOR NOTARIO:
 En el Registro de Escrituras Públicas a su car-
 go, dignese incorporar una contentiva de la
 conversión de suores a dólares del capital social,

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

de las acciones , y , reforma: del Estatuto So-
cial de la Compañía Distribuciones Nacionales
Internacionales C. A. " D.I.N.A.I.N.C.A. " , al tenor
de las cláusulas siguientes : CLAUSULA PRIME-
RA : OTORGANTE . - Comparece , otorga . y . suscri-
be la presente escritura pública , la Ingenie-
ra Bertha Rosalía López López , de nacionali-
dad ecuatoriana , a nombre y representación
en su calidad de Gerente de la compañía
Distribuciones Nacionales Internacionales C. A.
" D.I.N.A.I.N.C.A. " según consta del nombra-
miento aceptado e inscrito que se agrega e in-
corpora a la presente escritura pública como
documento habilitante y debidamente autorizada
para el efecto , por la Junta General Univer-
sal de Accionistas , celebrada el veinte de
Diciembre del año dos mil , copia certificada
del Acta de Junta General antes mencionada ,
que se agrega a la presente escritura como do-
cumento habilitante . CLAUSULA SEGUNDA . ANTE-
CEDENTES . - a) Según escritura pública auto-
rizada por el señor doctor Juan de Dios Mo-
rales Arauco , Notario Tercero del Cantón Gua-
yaquil , el diecinueve de octubre de mil nove-
cientos sesenta y dos , se constituyó la com-
pañía anónima denominada Distribuciones Naciona-
les Internacionales C. A. " D.I.N.A.I.N.C.A. " , con
un capital social de un millón de sucres e

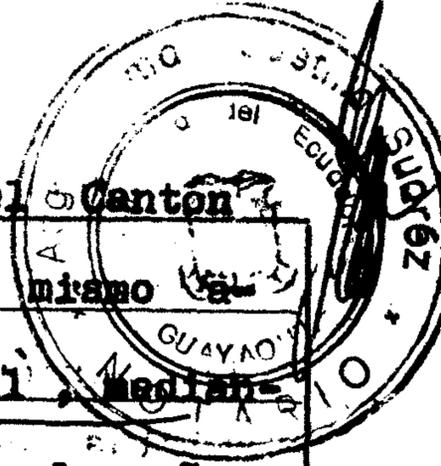
Junta
20/12
2000

Junta
20/12/00

13/11/01
19/10/00

Cost

0000003



Abogado

GERMAN CASTILLO S.

Notario

Décimo Octavo

Guayaquil-Ecuador

1 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
 2 Guayaquil, el doce de Noviembre del mismo año
 3 no. b) Reformó su estatuto social, mediante
 4 escritura pública celebrada ante el señor
 5 Abogado Germán Castillo Suárez, Notario Décimo
 6 Octavo del Cantón Guayaquil, el quince de
 7 julio de mil novecientos setenta y cinco e
 8 inscrita en el Registro Mercantil de este Can-
 9 tón, el veintisiete de agosto del mismo año,
 10 se reformó íntegramente el Estatuto Social y
 11 se aumentó el capital social de un millón de
 12 sucres a siete millones de sucres. c) Me-
 13 diante escritura pública, autorizada por el A-
 14 bogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigé-
 15 simo Noveno del Cantón Guayaquil, el veinte de
 16 Marzo de mil novecientos ochenta y seis e
 17 inscrita en el Registro Mercantil de este Can-
 18 tón, el treinta y uno de julio de mil nove-
 19 cientos ochenta y seis, se aumentó el capital
 20 social de siete millones de sucres a treinta
 21 millones de sucres. d) Por escritura pú-
 22 blica celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno
 23 del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco J. Co-
 24 ronel Flores, el siete de agosto de mil no-
 25 vecientos ochenta y siete e inscrita en el Re-
 26 gistro Mercantil de este Cantón, el veintisie-
 27 te de octubre de mil novecientos ochenta y
 28 siete, se aumentó el capital social de treinta

1 millones de sucres a sesenta millones de su-
2 cres, y se reformó el Estatuto Social.

3 En sesión de Junta General Universal de Accio-
4 nistas de la compañía Distribuciones Nacionales
5 Internacionales C.A. "D.I.N.A.I.N.C.A." celebrada

6 el veinte de Diciembre del año dos mil, se
7 resolvió: Uno. Conversión del capital social

8 de la compañía de sucres a dólares. Dos.

9 Conversión del valor nominal de cada una de
10 las acciones, y, como consecuencia de lo in-

11 dicado se reforma el Artículo Sexto del Esta-
12 tuto Social y se autoriza a el Gerente

13 de la compañía, para que sustituya las
14 acciones emitidas por las nuevas que por mo-

15 tivo de la conversión deben emitirse y otor-
16 gue y suscriba la respectiva escritura públi-

17 ca de conformidad con lo establecido en di-
18 cha Junta General que se agrega e incorpora

19 a la presente escritura como documento habili-
20 tante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES. Por

21 lo anteriormente expuesto, en la cláusula ante-
22 rior, el compareciente Ingeniera Comercial Ra-

23 salía López López por los derechos que re-
24 presenta, en su calidad de GERENTE

25 y como tal representante legal de la compañía
26 Distribuciones Nacionales Internacionales C.A. "

27 D.I.N.A.I.N.C.A.", declara: Uno) que se
28 convierta el capital social de la compañía de

Convenio

*Art
6to*

M. López

Convenio

0000004

Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Distribuciones Nacionales Internacionales C.A. "D.I.N.A.I.N.C.A." celebrada el veinte de Diciembre del 2000.



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil a las diecinueve horas, en el local social, situado en la calle Sucre número cien y Malecón, se constituyen en Junta General Universal de Accionistas de la compañía **Distribuciones Nacionales Internacionales C.A., "D.I.N.A.I.N.C.A."** los señores: **Ing. Com. Víctor Guillermo López Freire, Jorge López Freire, Ing. Com. Bertha Rosalía López López, y, Arq. Lola del Carmen López López,** todos los accionistas presentes, comparecen por sus propios derechos y como propietarios, de un mil quinientas acciones cada uno de ellos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una; es decir, que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **Distribuciones Nacionales Internacionales C.A. "D.I.N.A.I.N.C.A."** que es de sesenta millones de sucres representado en seis mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Preside la sesión el señor **Jorge López Freire**, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la **Ing. Com. Bertha Rosalía López López**, Gerente de la misma.- Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberán tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **Uno.- Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares; Dos.- Conversión del valor nominal de cada una de las acciones; y, Tres.- Reforma parcial del Estatuto Social;** Acto seguido el señor Presidente ordena que por Secretaria se de cumplimiento a las formalidades legales dispuestas en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, hecho lo cual la Secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones y ordena que la Secretaria proceda a leer el primer punto del orden del día que dice: **Uno.- Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares.-** El señor Presidente manifiesta que estando en vigencia el nuevo Régimen Monetario de la República, es necesario convertir el capital social de la compañía que actualmente tiene en sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Luego de deliberar al respecto sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el capital social de la compañía, con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, asciende a la suma de dos mil cuatrocientos dólares.- De inmediato la Junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día, que dice: **Dos.- Conversión del valor nominal de las acciones.-** En uso de la palabra el señor Presidente, manifiesta a la Junta, que al haberse fijado el capital social de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, es indispensable que la Junta convierta el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía. Puesto en consideración de la Sala este punto del orden del día, luego de

1500

6000

6000

Conr.

Conr.

R/E

Conr.

deliberar al respecto, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, convertir el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante las acciones de la compañía Distribuciones Nacionales Internacionales C.A. "D.I.N.A.I.N.C.A." tendrán un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América. cada una de ellas.- En esta parte la Arq. Lola del Carmen López López, expone a la Junta que cree razonable que las acciones de la compañía en lugar de cuarenta centavos de dólar, deberían tener un valor nominal de un dólar por acción, naturalmente en proporción a lo que cada accionista tiene actualmente en el capital social de la compañía y lo indicado en nada altera a los derechos que por Ley les corresponde a los accionistas. Lo expuesto somete a consideración y resolución de la Junta. Luego de analizar lo antes mencionado y encontrando justificado el que se eleve el valor de cada acción a un dólar; la Junta General Universal resuelve por unanimidad aprobar el nuevo valor de las acciones. A continuación la Junta pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día, que dice: **Tres.- Reforma parcial del Estatuto Social.**- El Presidente indica, que habiendo la Junta General Universal acordado la conversión del capital social y de las acciones de sucres a dólares, y elevar el valor nominal de cada acción a un dólar; debe asignarse a los accionistas en proporción a las acciones que actualmente poseen cada uno de ellos, las nuevas acciones motivo de esta conversión. **Accionista: Ing. Com. Víctor Guillermo López Freire**, capital, seiscientos dólares (\$600,00); se asignan seiscientas acciones (600); de un dólar cada una; **Accionista: Jorge López Freire**, capital, seiscientos dólares (600,00); se asignan seiscientas acciones (600); de un dólar cada una; **Accionista: Ing. Com. Bertha Rosalía López López**, capital, seiscientos dólares (\$600,00); se asignan seiscientas acciones (600); de un dólar cada una; **Accionista: Arq. Lola del Carmen López López**, capital, seiscientos dólares (\$600,00); se asignan seiscientas acciones (600); de un dólar cada una. Como consecuencia de la conversión aprobada, debe reformarse el Artículo Sexto del Estatuto Social que dirá: "**ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía Anónima Distribuciones Nacionales Internacionales C.A. "D.I.N.A.I.N.C.A." es de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que serán numeradas del cero cero cero uno al dos mil cuatrocientos, en numeración.- El capital social podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de accionistas adoptada con el quórum y mayoría decisoria previstos en estos estatutos". **Autorización.**- La Junta General Universal por unanimidad de votos, acuerda autorizar a la Ing. Com. Bertha Rosalía López López, para que en su calidad de Gerente de Distribuciones Nacionales Internacionales C.A., "D.I.N.A.I.N.C.A.", sustituya las acciones emitidas por las nuevas, que por motivo de la conversión deben emitirse y comparezca, otorgue y suscriba la escritura de conversión y reforma parcial del Estatuto Social.- Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. En cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, la Junta deja constancia que los documentos que se incorporan al expediente son: a).- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b).- Copia del acta certificada por la

El
U/ nom
1 doll

0000005



Secretaria de esta Junta. No habiendo otro punto de que tratar, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual, reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la constituyeron, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes, en todas sus partes, para constancia firman todos los señores accionistas. El señor Presidente levanta la sesión a las veinte horas.- f) Jorge López Freire - Presidente.- f) Ing. Com. Bertha Rosalía López López - Gerente - Secretaria.- f) Ing. Com. Víctor Guillermo López Freire.- f) Arq. Lola del Carmen López López.

LO CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa transcrita en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Bertha Rosalía López López
 Ing. Com. Bertha Rosalía López López
 Gerente - Secretaria

I

DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. "DINAICA"

Guayaquil, Marzo 20 de 1996

Señora Ing. Com.
ROSALIA LOPEZ LOPEZ
Ciudad.



00000006

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. "DINAICA", celebrada el día de hoy, acordo reelegirle a usted GERENTE de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la aceptación del cargo, con las facultades y atribuciones constantes en el Artículo 27o. de los Estatutos Sociales, correspondiéndole ejercer la representación legal de la Compañía actuando conjuntamente con el otro Gerente, además que en forma conjunta subrogarán al Gerente General, en caso de falta o ausencia de dicho funcionario.

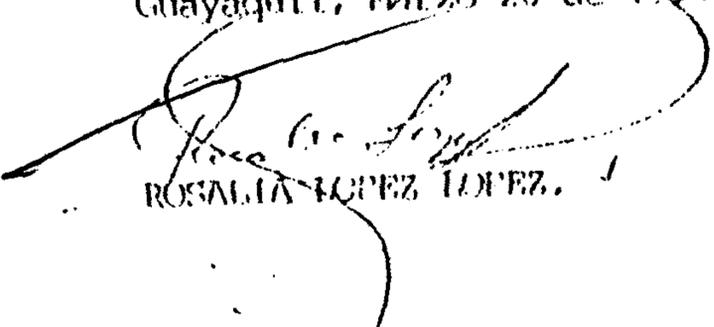
Sus atribuciones vigentes constan en la escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos otorgada ante el Notario Tercero Octavo del Cantón Guayaquil / Abogado Germán Castillo Suárez, el día 15 de Julio de 1975; inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Agosto de 1975.

Atentamente.


JORGE LOPEZ-FREIRE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. "DINAICA", de acuerdo al contrato social y la ley.

Guayaquil, Marzo 20 de 1996


ROSALIA LOPEZ LOPEZ

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 19055 Registro Mercantil No.
5923 Repertorio No. 9949

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos - m'

Guayaquil, Abril 09 de 1996

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón,
certifica que la presente fotocopia de nombramiento de Gerente de DIS-
TRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C. A. "DINAÍCA", se encuentra
conforme a su inscripción -- Guayaquil, Abril veinte y tres de mil nove-
cientos noventa y seis --

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Con fecha 9 de Abril de 1996
se halla inscrito este Nombramiento de Gerente
— encargado por Distribuciones Nacio-
nales Internacionales C.A. "Dinaíca"
Guayaquil 19 de Septiembre de 1996

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil





Abogado
GERMAN CASTILLO S.

Notario
Décimo Octavo

Guayaquil-Ecuador



1 sucres a dólares ; b.) Que se convierta el
2 loro nominal de cada una de las acciones, de
3 manera que el capital social de la compañía
4 sea de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos
6 mil cuatrocientas acciones ordinarias y nomina-
7 tivas de un valor nominal de un dólar cada u-
8 na . Dos.) Que como consecuencia de lo anterior
9 queda reformado el Artículo Sexto del Estatuto
10 Social de la compañía Distribuciones Nacionales
11 Internacionales C.A. "D.I.N.A.I.N.C.A.", en la
12 forma establecida en el acta de Junta General
13 Universal de Accionistas de veinte de Diciembre
14 del año dos mil ; Tres) Se deja constancia
15 que los accionistas de la Compañía Distribucio-
16 nes Nacionales Internacionales C.A. "D.I.N.A.I.N.
17 C.A." son de nacionalidad ecuatoriana ; y,
18 Cuatro) Yo, Ingeniera Comercial Bertha Rosa
19 lía López López, de nacionalidad ecuatoriana,
20 de estado civil divorciada, en mi calidad de
21 G e r e n t e y por lo tanto representante
22 legal de la compañía Distribuciones Nacionales
23 Internacionales C. A. " D.I.N.A.I.N.C.A." ante us-
24 ted y dentro del trámite de conversión del
25 capítal social y reforma del Estatuto de mi
26 representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre
27 la correcta conversión del capítal social en
28 los términos acordados en la Junta General U-

3

1 Universal de Accionistas (de fecha veinte de

2 Diciembre del año dos mil, cuya acta cons

3 ta incorporada como documento habilitante.-

4 Agregue usted, señor Notario, las demás cláu

5 sulas de estilo para el perfeccionamiento de

6 este instrumento. Firmado) Doctor Oswaldo

7 Burbano L. Abogado. Registro doscientos se

8 tenta y siete.- La otorgante ratifica en

9 todas sus partes la minuta inserta que queda

10 elevada a escritura pública para que surta

11 sus efectos legales. Se agrega nombramien

12 to de Gerente y el Acta de Junta Gene

13 ral Universal de accionistas de la compañía

14 Distribuciones Nacionales Internacionales C.A.

15 "D.I.N.A.I.N.C.A.", Leída que fue esta escri

16 tura pública, por mí el Notario en alta

17 voz, de principio a fin a la comparecien

18 te, ésta la aprueba y la suscribe (conmi

19 go en unidad de acto. Doy fe.- Enmendada

20 Gerente -

21 *Bertha Rosalía López López* C.C. 0901792234

22 1) *Bertha Rosalía López López* C.V. 0033-202

23 Ing. Bertha Rosalía López López R.U.C. 0990006660001

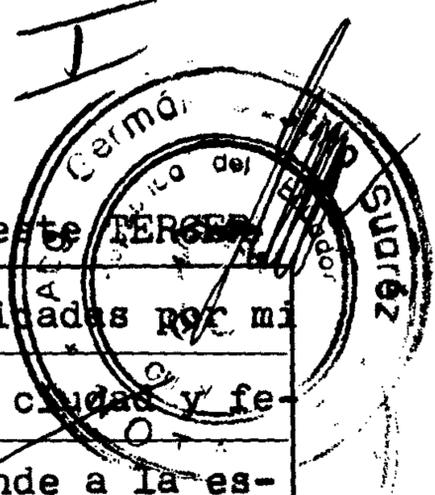
24

25

26

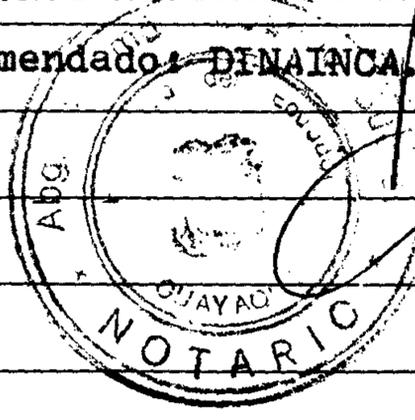
27

28



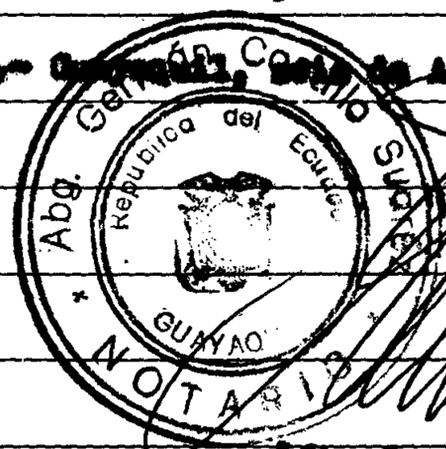
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este ~~TERCER~~
TESTIMONIO, en siete fojas fotocopias, rubricadas por mi
el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fe-
cha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la es-
critura 1.391/2000 de Conversión de sucres a dólares es-
tadounidenses y Reforma del estatuto de la Cía. Distribu-
ciones Nacionales Internacionales C.A. "D.I.N.A.I.N.C.A."
Enmendado: DENAINCA



Ab. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz
de la escritura pública del veintinueve de Diciembre del dos -
mil, de la Resolución N° 02-0-010-000304, emitida el veinte-
ocho de Marzo del dos mil uno, mediante la cual el señor Integ-
rante Compañías de Guayaquil, aprobó la Conversión del Capital
y la Reforma del Estatuto, de la Compañía, que contiene la pre-
sente copia.- Guayaquil, a los dieciséis de Abril del dos mil uno.- EL NO-
TARIO.-



Ab. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil



Abogado
GERMAN CASTILLO S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil-Ecuador

0000009

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
CORRESPONDIENTE. DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA
Y DOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA
RESOLUCION NUMERO 01-G-DIC-0003064 DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL
UNO DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: LA
CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA DISTRIBUCIONES NACIONALES
INTERNACIONALES C.A. "D.I.N.A.I.N.C.A.", DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA; Y B) LA REFORMA DE ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA
ESCRITURA. Guayaquil dieciocho de Abril del dos mil uno.

[Handwritten Signature]
Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0003064**, dictada el 26 de Marzo del 2.001, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: *Conversión del Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía: **DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES CA. "D.I.N.A.I.N.C.A.;** de fojas **96.168** a **96.180**, número **22.700**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **31.327**, del Repertorio.-* 2. - *Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* 3.- *Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.-* 4. - *Certifico: Que con fecha de hoy queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.-* Guayaquil, siete de Septiembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 20.215
LAURA

